

Datos del interesado: D. RACHID CHAIB, con D.N.I./N.I.E.: X3.521.610B- Escrito de notificación de pagos, de fecha 18 de febrero de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-031/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 05 de marzo de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**567.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-021/13, por resultar su domicilio desconocido, por eneontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ZEGGAR, SAAD

D.N.I./N.I.E.: Y0.364.649K

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 19 de febrero de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr.

Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**568.- CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DEL CONCURSO DE REDACCIÓN INFANTIL "QUÉ ES MELILLA PARA TI":**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden del día 4 de marzo de 2013, registrada con el número 309, ha dispuesto lo siguiente:

"En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia número 2572, de 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, y con cargo a la partida presupuestaria "Área del Mayor y relaciones Vecinales, RC núm. de operación 12013000001705, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la IV Edición del Concurso de Redacción Infantil "QUÉ ES MELILLA PARA TI":

Que se regirá por las siguientes BASES:

1º.- Podrán participar en el concurso todos los/as niños/as con edad comprendida entre los 12 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "¿Qué es Melilla para ti?", con una extensión no superior a 7 folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

2º.- En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de las AA.VV,